



*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2009 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle del Complejo Deportivo "La Granadilla". (2009084967)*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 5 de octubre de 2009, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle del Complejo Deportivo "La Granadilla", en la ciudad, presentado por D. Lucio Fernández Tena y promovido por la Federación Territorial Extremeña de Fútbol, y redactado por los Arquitectos D. Lucio Fernández Tena y D.<sup>a</sup> Mercedes Sánchez Gallego, afectando a la Submanzana 02.2 del ACO-6.9, del Plan General Municipal, y teniendo como finalidad definir las líneas de edificación de los cuerpos de edificación.

Habiéndose procedido en fecha 11 de noviembre de 2009 y n.º BA/073/2009, al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 10 de diciembre de 2009. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

## **AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS**

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación Voluntaria y Estudio de Detalle de la UE 13. (2010080391)*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre del año 2009, ha aprobado el Proyecto de Reparcelación Voluntaria y el Estudio de Detalle de la UE 13.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros, a 4 de diciembre de 2009. La Alcaldesa, FRANCISCA ROSA ROMERO.

## **AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ**

*ANUNCIO de 11 de enero de 2010 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución y Estudio de Detalle de la UE-6. (2010080561)*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día veintiocho de diciembre de dos mil nueve, aprobó inicialmente el Programa de Ejecución de la UE-6, presentado por D. José Medina Montaña, en representación de la "Agrupación de Interés Urbanístico de la UE-6". Dicho Programa de Ejecución contiene:



- Alternativa Técnica que consta de Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización.
- Proposición jurídico-económica.
- Propuesta de Convenio.
- Proyecto de Reparcelación.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiendo a información pública por plazo de un mes desde la publicación del presente Anuncio en el DOE, el Programa de Ejecución en general, y el Estudio de Detalle en particular, para que puedan formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2 y 134.A.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puebla de Sancho Pérez, a 11 de enero de 2010. El Alcalde, FRANCISCO TEJADA BECERRA.

## **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2010 sobre información pública de las listas del Censo de Usuarios a efectos de su representación en las Juntas de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. (2010080805)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, y en relación con la información pública del Censo de Usuarios a efectos de su representación en las Juntas de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se hace público, para general conocimiento, que las listas del Censo de Usuarios se hallan expuestas en el tablón de anuncios de las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sitas en:

Sevilla, Avda. República Argentina, n.º 43. Acc. 1.ª Planta.

Jaén, Batalla de Bailén, n.º 3. Plantas 5.ª y 6.ª.

Y a través de la página web: [www.chguadalquivir.es](http://www.chguadalquivir.es)

El plazo de información pública será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, tiempo durante el cual podrán efectuarse las oportunas reclamaciones por escrito, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Avda. República Argentina, n.º 43. Acc. 1.ª Planta. C.P. 41071 Sevilla), cursadas directamente a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o utilizando cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, a 17 de febrero de 2010. El Presidente, PEDRO RODRÍGUEZ CANTERO.